

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS  
HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

**MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10h30, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, concejales: Mario Guayasamín; Pedro Freire; y, Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios: Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Jesús Loor, funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Ing. Jhofre Echeverría, Administración Municipal de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Félix Torres, funcionario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Dra. Cristina Raza, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Pablo Aizaga y Abg. Rafael León, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado con la inclusión del informe No. SG 1075 en el punto 2.1, relacionado con el "Inventario del Barrio La Floresta"; y, en el punto "Varios" el siguiente tema:

- Solicitud del Sr. Édison Pazmiño, Gerente Comercial del Boulevard de la Av. 24 de Mayo.

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 30 de julio de 2014.**

El acta de la sesión realizada el 30 de julio de 2014 queda pendiente de aprobación hasta que se termine el proceso de reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.

2. **Conocimiento y resolución de los siguientes oficios emitidos por la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:**

- 2.1. **Oficios Nos. SG 1075 y SG 1007 de 8 de octubre y 30 de septiembre de 2014, respectivamente, relacionados con el "Estudio de Inventario de los Bienes Inventariados y Preseleccionados del Barrio La Floresta", correspondiente a la actualización del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito.**

Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Manifiesta que la actualización del inventario lo está realizando el Instituto Metropolitano de Patrimonio, desde el año 2010; y el inventario que está vigente es el efectuado en los años 1990 y 1998, que está obsoleto en muchas de sus características generales. Además, señala que se ha dado prioridad al inventario del barrio La Floresta porque es un sector que está siendo muy presionado

por el sector inmobiliario, y ha habido muchos derrocamientos en el proceso de estudios del inventario de dicho barrio.

Añade que el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Agencia Metropolitana de Control, realizaron un recorrido por el sector para verificar la existencia de las edificaciones y poder incluirlas dentro del nuevo Inventario Patrimonial; y, se determinó que casi el 100% de estas edificaciones existen y que solamente dos viviendas han sido derrocadas.

Por lo expuesto, manifiesta que debido a la necesidad urgente de proteger y conservar los bienes inmuebles que poseen importantes características patrimoniales en el barrio "La Floresta", es prioritario que el Concejo Metropolitano los incluya en el inventario respectivo.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Señala que luego de las explicaciones del caso, los miembros de la Comisión emiten dictamen favorable, a fin de que el Concejo Metropolitano apruebe el Inventario del Barrio La Floresta.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer y analizar el expediente, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 260; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el "Inventario del Barrio La Floresta".

## **2.2. Oficio No. SG 1004 de 30 de septiembre de 2014, respecto del cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos para las áreas históricas.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer el oficio No. SG 1004 de 30 de septiembre de 2014, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve** exhortar a las Secretarías, Administraciones Zonales y Empresas Públicas Metropolitanas, a fin de que se dé cumplimiento a la normativa y procedimientos establecidos para las áreas históricas, tomando en cuenta que cualquier intervención a realizarse tanto en las áreas históricas como en los bienes inmuebles inventariados deberán ser aprobadas por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

## **2.3. Oficio No. SG 1005 de 30 de septiembre de 2014, relacionado con el estado de las edificaciones patrimoniales en las parroquias declaradas en emergencia como consecuencia del sismo ocurrido el 12 de agosto de 2014.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer el oficio No. SG 1005 de 30 de septiembre de 2014, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado con el estado de edificaciones patrimoniales en las parroquias declaradas en emergencia como consecuencia del sismo ocurrido el martes 12 de agosto de 2014, **resuelve** solicitar a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, remita para conocimiento y resolución de dicha Comisión, un informe técnico y presupuestario sobre el resultado de las acciones inmediatas realizadas en las parroquias declaradas en emergencia,

correspondiente a las edificaciones de arquitectura religiosa y arquitectura civil que son parte del Patrimonio Cultural del Distrito Metropolitano de Quito.

2.4. Oficio No. SG 0970 de 24 septiembre de 2014, relacionado con el proyecto denominado "Vivienda Ing. Julio González G.", ubicado en la Av. De Los Conquistadores y pasaje s/n, barrio Guápulo, parroquia Itchimbía, predio No. 630140, clave catastral No. 10507-05-041.

#### RESOLUCIÓN No. 1:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve** autorizar la aprobación del proyecto denominado "Vivienda Ing. Julio González G", ubicado en la Av. De los Conquistadores y pasaje s/n, barrio Guápulo, parroquia Itchimbía, predio No. 630140, clave catastral No. 10507-05-041. Además, se indica que para la presentación de las ingenierías se deberá tomar en cuenta la normativa vigente, incluyendo el nuevo Código de la Construcción.

Cabe señalar que dicha autorización está condicionada al cumplimiento de la Resolución No. 342 UDCMCL N2 ZC de 13 de agosto de 2013 de la Agencia Metropolitana de Control, relacionada con la construcción de una escalinata de uso comunal, por parte de los propietarios de los predios colindantes. Dicha escalinata se genera como parte del fraccionamiento de un predio privado, como también así lo señala la Administración Zonal Centro de acuerdo al oficio No. 05414 de 26 de agosto de 2014.

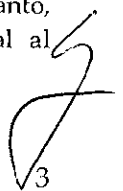
#### RESOLUCIÓN No. 2:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer el oficio No. SG 970 de 24 de septiembre de 2014, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el proyecto denominado "Vivienda Ing. Julio González G", ubicado en la Av. De los Conquistadores y pasaje s/n, barrio Guápulo, parroquia Itchimbía, predio No. 630140, clave catastral No. 10507-05-041, **resuelve** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, remita para conocimiento de dicha Comisión, el informe legal respecto a la Resolución No. 342 UDCMCL N2 ZC de 13 de agosto de 2013, de la Agencia Metropolitana de Control, relacionada con la construcción de un pasaje peatonal (escalinata), por parte de los propietarios de los predios colindantes, entre los que consta el Sr. Julio González. Dicha escalinata se genera como parte del fraccionamiento de un predio privado.

#### 3. Varios.

- Solicitud del Sr. Édison Pazmiño, Gerente Comercial del Boulevard de la Av. 24 de Mayo.

**Concejal Sr. Mario Guayasamín:** Manifiesta que el señor Édison Pazmiño, le ha remitido la mencionada comunicación, en la que plantea una serie de inquietudes, que según el peticionario, no han sido atendidas por parte del Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; por lo tanto, solicita que para una próxima sesión de la Comisión, se le reciba en comisión general al mencionado dirigente.



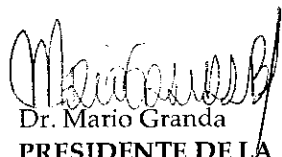
**Ing. Jhofre Echeverría, Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz":** Manifiesta que el señor Édison Pazmiño, no ha justificado su calidad de representante del sector; sin embargo, aclara que la Administración a su cargo, está trabajando en temas de seguridad en la Av. 24 de Mayo.

Además, señala que la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", atiende los requerimientos de los diferentes barrios y colectivos, los días miércoles, desde las 14h00 hasta las 16h00.

**Concejal Dr. Pedro Freire:** Manifiesta que es necesario establecer un procedimiento para estos temas, y está de acuerdo que la Comisión le reciba en comisión general al señor Pazmiño, para escuchar sus planteamientos.

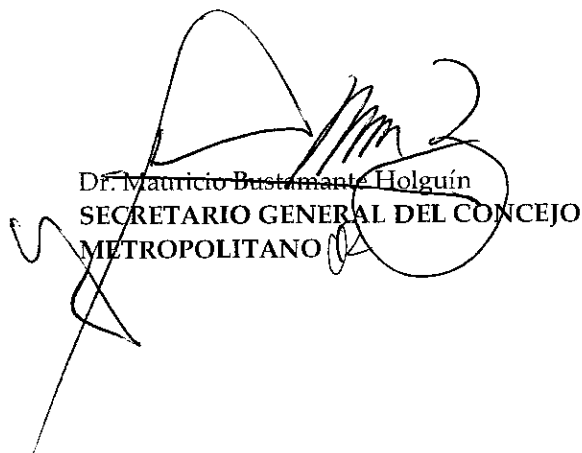
**Concejal Dr. Mario Granda:** Manifiesta estar de acuerdo con los miembros de la Comisión, a fin de que se le reciba en comisión general al señor Édison Pazmiño, en una próxima sesión de la Comisión.

Se clausura la sesión a las 11h45, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.



Dr. Mario Granda  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y  
PATRIMONIO**

Cielito S.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO**